



Nancy Ruíz



Diputada por Tamaulipas

Ciudad Victoria, Tamaulipas, a 10 de noviembre de 2021

HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS.

La suscrita **NANCY RUIZ MARTINEZ**, Diputada por la 65 Legislatura Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, e integrante del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento Regeneración Nacional, en pleno ejercicio a las atribuciones propias de mi cargo conferidas por lo dispuesto en los artículos 58 fracción sexagésima primera y 64 fracción I, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; y de los artículos 67, párrafos 1 inciso e), 93, párrafos 1, 2, 3, inciso c) y 5, 119, y 148 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado de Tamaulipas, comparezco ante esta Asamblea Legislativa, para promover Iniciativa con Proyecto de Punto de Acuerdo, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El 18 de marzo del año 2020, el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas, acordó determinar la suspensión de labores de todos los órganos jurisdiccionales del Poder Judicial del Estado y sus dependencias, como medida preventiva ante la situación sanitaria propiciada por la propagación del virus SARS-CoV2 (COVID-19), por el período comprendido de las 15:00 horas del 18 de marzo al 19 de abril de 2020¹.

¹ Acuerdo del Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas, de fecha 18 de marzo de 2020, recuperado el día 8 de noviembre de 2021 en: http://www.pjetam.gob.mx/doc/consejo/Actas_Consejo/2020/AC20200318.pdf

La referida suspensión de labores fue prolongada por mayor tiempo mediante la expedición de diversas prorrogas, afortunadamente el día 30 de de julio del año 2020, el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas, a propuesta del Magistrado Presidente, acordó la reactivación de los plazos y términos procesales a través de la impartición de justicia en línea, así como para establecer el esquema de trabajo de los órganos jurisdiccionales y administrativos, dada la contingencia del COVID-19; en razón de su fácil propagación por contacto con personas infectadas por el virus o por tocar objetos o superficies que rodean a dichas personas y llevarse las manos a los ojos, nariz o boca, eventualmente de sus visitantes, diversos países, entre ellos México, han adoptado diversas acciones para contener al virus COVID-19².

Actualmente se ha establecido un sistema de citas dentro del Tribunal Electrónico, para que con cita previamente autorizada, el justiciable, su abogado autorizado o el perito designado, tengan la posibilidad de acceso a los órganos jurisdiccionales, en los Distritos Judiciales del Estado de Tamaulipas, a razón de gestionar cuestiones particulares de expedientes, lo cual se realizará por un tiempo máximo de veinte minutos, dentro del horario de 9:00 horas a 14:00 horas. Por lo que las labores presenciales continúan restringidas a los justiciables en los órganos jurisdiccionales del Poder Judicial del Estado y sus dependencias, en su afán de procurar la seguridad en la salud de los funcionarios y la población ³.

Sin embargo a más de un año y tres meses de que la actividad jurisdiccional se ha concentrado en brindarse por la modalidad del tribunal electrónico, ya no es posible que los órganos jurisdiccionales del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas, en especial los correspondientes a las materias Civil y Familiar, continúen únicamente funcionando en la modalidad del Tribunal Virtual, pues es bien sabido y de dominio público que no toda la población de Tamaulipas

² Acuerdo del Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas, de fecha 30 de julio de 2020, recuperado el día 8 de noviembre de 2021 en: http://www.pjetam.gob.mx/doc/consejo/Actas_Consejo/2020/AC20200730_Extraordinaria.pdf

³ Acuerdo del Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas, de fecha 30 de septiembre de 2021. Recuperado el día 8 de noviembre de 2021 en: http://www.pjetam.gob.mx/doc/consejo/Actas_Consejo/2021/AC20210930_EXTRAORDINARIA.pdf

cuenta con una computadora en sus hogares, ni tiene acceso a una computadora, y no se diga al uso del internet el cual no es un servicio gratuito.

Lo anterior es así, ya que de acuerdo a los resultados de la Encuesta Nacional sobre Disponibilidad y Uso de Tecnologías de la Información en los Hogares, 2020 (ENDUTIH 2020) para ese año, en México se alcanzó 84.1 millones de usuarios de internet y 88.2 millones de usuarios de teléfonos celulares⁴.

De los cuales a nivel nacional el 72% corresponde a la proporción de usuarios de internet y sólo el 60.6% corresponde a la proporción de hogares con internet. Por cuanto hace al porcentaje de usuarios de internet por entidad, para ese mismo año, Tamaulipas registró el 65.9% de hogares con internet.

Por lo que es una realidad que, en la modalidad del tribunal electrónico, no toda la población tiene acceso al derecho a la impartición de justicia pronta y expedita, y de continuar la labor de impartición de justicia sólo en la modalidad del tribunal electrónico por mayor tiempo, se estaría vulnerando el derecho humano de acceso a la justicia consagrado en el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Lo anterior se puede advertir en los indicadores de los informes de labores jurisdiccionales y administrativas del Poder Judicial del Estado, correspondiente al ejercicio de los años 2019, y 2020⁵, donde el primero fue de actividad jurisdiccional normal, considerando que fue en marzo del año 2020 cuando la actividad jurisdiccional fue afectada de forma negativa derivado a las medidas de mitigación a la propagación del virus por la contingencia del COVID-19.

⁴ Encuesta Nacional sobre Disponibilidad y Uso de Tecnologías de la Información en los Hogares (ENDUTIH) 2020. Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), en colaboración con la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT) y el Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT), recuperada en: https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2021/OtrTemEcon/ENDUTIH_2020.pdf.

⁵ Informes de labores de labores jurisdiccionales y administrativas del Poder Judicial del Estado, correspondiente al ejercicio de los años 2019 y 2020. Recuperado el día 8 de noviembre de 2021 en: <http://www.pjetam.gob.mx/layout.php?seccion=Informes>

En los que, de acuerdo a la estadística judicial por materia para el 2019, en asuntos en materia familiar, ingresaron para ese año 32,271 nuevos casos, sumándose a los 21,789 que ya se encontraban en existencia, dando un total de 54,060 casos. De los cuales fueron resueltos el 46.7% con 25,275, quedando para continuación de trámite el 45% con 24,560.

Mientras que para el año 2020, en asuntos de esa materia, ingresaron 24,157 nuevos casos, los que sumándose a los 24,560 existentes, alcanzaron la cantidad de 48,717. De los que el 30.8% fueron resueltos, mientras que el 64% quedaron en trámite sin ser resueltos.

Lo anterior muestra que para el año 2020, en comparación con el 2019, en materia familiar se redujo de forma importante el número de nuevos casos en un 25.1%, viéndose también reducido de forma significativa el número de casos resueltos en un 40.5%, lo cual derivó en que se incrementará el rezago en esa materia, pues el número de casos que quedaron pendientes para resolver se incrementó al 27% con 31,171.

La misma realidad se advierte en la materia civil, ya que para el 2019, ingresaron 19,981 nuevos casos, sumándose a los 11,098 que ya estaban en existencia, dando un total de 31,079 casos. De los que un 50.5% fueron resueltos con 15,720, quedando para trámite un 49.5% con 15,397 de los casos.

Mientras que para el año 2020, en asuntos de la misma materia, solo ingresaron 9,464 nuevos casos, y sumándose a los 15,397 casos que ya se encontraban en trámite, alcanzaron los 24,861 casos; de los que un 39% se resolvieron con 9,075 y quedaron para trámite 15,160 con un 61% de los casos.

Por lo que para el año 2020, en comparación con el 2019, en materia civil se redujo de forma importante el número de nuevos casos en un 52.6%, y se redujo de forma significativa el número de casos resueltos en un 38.2%.

De tal forma que para el 2020 se advierte que en las materias Familiar y Civil, que en número son las más representativas de los casos que se substancian en primera instancia, existe una importante disminución en el número de nuevas demandas, y de la misma forma se advierte también una disminución en los números de casos resueltos. Lo anterior refleja una realidad preocupante en nuestra entidad en materia de impartición de justicia, si se considera que en Tamaulipas no toda la población tiene acceso a internet.

Por lo anterior, resulta conveniente considerar la reanudación de las labores presenciales, observando en todo momento las medidas de mitigación en contra de la propagación del referido virus, tales como; arcos o puertas de sanitización en los accesos a los juzgados, uso adecuado del cubrebocas, aplicación de gel, entre otras, establecidas en el respectivo protocolo de salud y lineamientos técnicos de seguridad sanitaria.

Especialmente, si se considera que tanto el grupo de población que desempeña sus labores en los órganos jurisdiccionales, en los Distritos Judiciales del Estado de Tamaulipas, como el foro litigante; abogados y justiciables, ya debe estar vacunada, de acuerdo al programa de vacunación, lo que conlleva a una disminución en los efectos del virus del COVID-19.

Además, si se considera que recientemente el semáforo epidemiológico de la Secretaría de Salud del Estado de Tamaulipas, sitúa a nuestra entidad en verde⁶, y que como consecuencia de ello se reactivaron labores en las actividades que se encontraban suspendidas, tales como: cines, restaurantes, salones de fiestas, e incluso se celebraron recientemente los eventos públicos y espectáculos de la Feria Tamaulipas, en Tampico, durante la segunda quincena de octubre, y en el presente mes se habrán de celebrar los de la Feria Tamaulipas, en Ciudad Victoria, como lo anunció hace algunas semanas el gobernador de nuestra entidad ⁷. Pero **¿Y la impartición de la justicia para**

⁶ Secretaría de Salud del Estado de Tamaulipas. Recuperado en: <https://coronavirus.tamaulipas.gob.mx/2021/11/comunicado-de-secretaria-de-salud-68/>

⁷ Milenio Diario. Tamaulipas tendrá dos ferias, anuncia gobernador. Recuperado el 8 de noviembre de 2021, en: <https://www.milenio.com/politica/comunidad/feria-tamaulipas-2021-fechas-lugares-realizara>

todos, para cuando?, no sólo los que tienen acceso a internet tienen derecho al acceso a la justicia.

COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS

Por lo anteriormente expuesto y fundado, y además en lo dispuesto por los artículos 93, párrafo 5; y 148 de nuestra referida Ley que rige la organización y funcionamiento Interno, solicito a ese Honorable pleno, la dispensa de turno a comisiones, para someter a discusión y votación, por tratarse de un asunto de obvia y urgente resolución, el siguiente proyecto de:

PUNTO DE ACUERDO

ARTÍCULO ÚNICO.- La Legislatura 65 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, exhorta respetuosamente, al Honorable Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas, para que considere a la mayor brevedad que le sea posible la reanudación de las labores presenciales de los organos jurisdiccionales, en los Distritos Judiciales del Estado de Tamaulipas, para los justiciables, considerando en todo momento las medidas de mitigación a la propagación del virus del COVID-19, de acuerdo al protocolo de salud y lineamientos técnicos de seguridad sanitaria.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su expedición y deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado.

ARTÍCULO SEGUNDO. Comuníquese el presente Punto de Acuerdo al Ciudadano Magistrado Presidente del Honorable Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas.

En el Recinto Oficial del Congreso Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a los diez días del mes de noviembre del año dos mil veintiuno.-

ATENTAMENTE

Nancy Ruiz Mtz

NANCY RUIZ MARTINEZ

DIPUTADA